



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



SETEC
EN GRANDE

“2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente”

Toluca de Lerdo, México
1 de marzo de 2016

C. [REDACTED]
PRESENTE

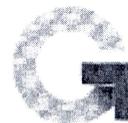
En atención a su Solicitud de Información Pública a la que le fue asignado el número de folio 00011/SECOGEM/IP/2016, referente a: **“Solicito la versión pública de los siguientes documentos relativos a la obra “Construcción de Colector en Avenida José del Pilar entre calle Guadalupe Victoria y Calle Oaxaca, Colonia Juárez Pantitlán”: a) Si la Secretaría de Finanzas ha realizado algún tipo de revisión o auditoría a esta obra debido a que se encuentra en construcción pero en la placa instalada en la misma ya pasó la fecha de conclusión o si ha autorizado a dicho municipio a ejercer el recurso fuera del tiempo que informa b) Requiero el procedimiento con el que se licitó, adquirió o designó a la constructora, o si es realizada por personal del Ayuntamiento. B) Requiero las fichas técnicas que se realizaron para la misma obra c) Las facturas que justifican el gasto efectuado d) Las razones por las que al día de hoy 9 de febrero de 2015 no se ha concluido la obra e) Si existe algún documento se indique el inicio y conclusión de la obra, en su versión pública f) Los documentos del procedimiento que se realizó para acceder al Fondo de Aportaciones para la infraestructura social municipal y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal (FISDMDF) Ejercicio Fiscal 2015 Adjunto al presente imagen fotográfica de la placa metálica que anuncia la obra y cuyo término indica enero 2016, y sin embargo aún no se concluye la misma. Solicito se enliste si existen obras que estan sin concluir y que tengan su origen en la administración 2013-2015 en Nezahualcóyotl”** (SIC).

Al respecto, de conformidad con los artículos 35, fracciones II, III y IV, y 45 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; 4.9 de su Reglamento y lo previsto en el numeral cuarenta y dos de los “Lineamientos para la recepción, trámite y resolución de las solicitudes de acceso a la información pública, modificación, sustitución, rectificación o supresión parcial o total de datos personales, así como de los recursos de revisión que deberán observar los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios”, publicados en la Gaceta del Gobierno el 30 de octubre de 2008”, por este medio me permito notificar a usted el Acuerdo de fecha 1 de marzo de 2016, debidamente fundado y motivado, mediante el cual se le sugiere orientar su solicitud a la Unidad de Información del Ayuntamiento de Nezahualcóyotl así como al Órgano Superior de Fiscalización, o en su caso, a la Auditoría Superior de Fiscalización, en donde pudieran atender sus requerimientos.

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
UNIDAD DE EVALUACIÓN DE LA SATISFACCIÓN SOCIAL EN
TRÁMITES Y SERVICIOS GUBERNAMENTALES Y DE TRANSPARENCIA



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA
enGRANDE

“2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente”

Considerando que requirió la respuesta a su solicitud de información pública mediante el Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX); se le notifica por dicha vía el presente oficio y acuerdo correspondiente.

Por último, se hace de su conocimiento que de conformidad con lo establecido en los artículos 70, 71 y 72 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, podrá interponer recurso de revisión en contra del presente oficio de respuesta ante la Unidad de Información de la Secretaría de la Contraloría.

ATENTAMENTE


LIC. PEDRO JORGE ISAAC GONZÁLEZ
RESPONSABLE DE LA UNIDAD
DE INFORMACIÓN

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
UNIDAD DE EVALUACIÓN DE LA SATISFACCIÓN SOCIAL EN
TRÁMITES Y SERVICIOS GUBERNAMENTALES Y DE TRANSPARENCIA